

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1162.- /

Monte Patria, 29 de enero de 2015.

VISTOS: D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del D.F.L Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; D.F.L. Nº 1-19.704,del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile

CONSIDERANDO: Solicitud del Interesado (a).

## **DECRETO**

- 1.- CONCEDASE hacer uso de Feriado Básico Legal a la Señora LAURA FABIOLA GARCIA COSIO, Cédula de Identidad Nº Psicopedagoga Proyecto de Integración Escolar, Escuela Profesor Manuel Ortiz Quintana Mialqui, Comuna de Monte Patria.
- 2.- La funcionaria hace uso del feriado legal en el año 2015, y corresponde al período 02 de marzo de 2014 al 02 de Marzo de 2015.
- 3.- El Feriado legal tendrá una duración de 15 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 02 de febrero de 2015 al 20 de febrero de 2015, todas las fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

LERA/ NAM / Apo.

ALCALDE